

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00556
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	13/04/2023 15:19:34	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 382/2023

VISTO: Que la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales violencia doméstica y violencia basada en género de 3° turno se encuentra actualmente vacante.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resoluciones N°868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 y N.º 421/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 se reglamentó el régimen de subrogaciones de las Fiscalías Penales de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1º, 2º, 3º y 7º turno.

3) Que el numeral sexto de la parte resolutive de la Resolución N° 421/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 establece en cuánto al régimen de subrogación de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 3º turno, que se subrogará por su homónima de turno precedente, si perjuicio de la facultad del jerarca de apartarse del régimen referido, (de acuerdo a lo previsto por el numeral cuarto de la Resolución N°868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017).

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) del artículo 5 de la Ley N.º 19334 de fecha 14 de agosto de 2015 se encuentra dentro de las potestades del proveyente el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio.

2) Que la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Judith Rodríguez prestó su conformidad para subrogar la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 3º turno por el período del 1 al 2 de abril de 2023.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N°868/2017 de fecha 22 de diciembre de 201, N.º 421 /2020 de fecha 28 de agosto de 2020, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N° 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, y N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) CONVALIDAR lo dispuesto por memorando número 186/2023 de fecha 27 de marzo respecto a la subrogación efectuada a la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 3º turno por el período del 1º al 2 de abril de 2023 por parte de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 4º turno, Dra. Judith Rodríguez.

2º) DISPONER el pago de la mencionada subrogación.

3º) NOTIFICAR a la Dra. Judith Rodríguez

4º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, y Financiero Contable.

5º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6º) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00556
Fecha:	13/04/2023 18:56:15	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	13/04/2023 18:56:14	Avala el documento